



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - María Amalia Chromecek - Designación Docente - EX-2026-00529893- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00529893- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente María Amalia Chromecek, en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA AMALIA CHROMECEK** (Legajo N° 30.517/59 – CUIL 27-

29141223-3) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL con SEIS (6) horas cátedra semanales de MC 0001.0 ORIENTACION PROFESIONAL (C.F. 9-81-06-01), **con carácter Interino**, a partir del 6 de agosto y hasta el 22 de diciembre de 2026 o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-02-2-1-3-08), accediendo a las horas por adecuación a la normativa (res. 3173/25), horas vacantes por jubilación de la agente Graciela Beatriz Benseny (Legajo N° 25.462/58).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 -

Art. 2º: P.P 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12

Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.